

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la parte demandada, con la causal: ERROR.

Los BANCOS contestaron y la parte demandante solicita notificar al demandado en la dirección física aportada con la demanda.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 732

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00854-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: JUAN CAMILO MARTINEZ OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1-Por solicitud de la parte demandante se REQUIERE a la EPS SANITAS, para que informe la dirección electrónica y demás datos de contacto de JUAN CAMILO MARTINEZ OSORIO c.c. 1.053.806.216.

2- Poner en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS requeridos para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario